

REPRESENTACION DIRIGIDA POR EL CONSULADO AL  
EXMO. AYUNTAMIENTO.

Exmo. Sr.—La junta de gobierno de este consulado, en sesion ordinaria de 1.º del corriente, se impuso de la real orden expedida por el ministerio de la gobernacion de ultramar, con fecha 31 de Julio último, á consecuencia del ocurno de esa y esta corporacion, de 8 de Junio anterior, por la cual se ha dignado resolver S. M. que el batallon ligero de Cataluña, existente en la Habana, se embarque sin pérdida de momento para este puerto, acompañándole cien artilleros de aquella dotacion, satisfaciéndose los costos de esta expedicion, como los del reemplazo que ha de enviarse allí de la Península, por las mismas corporaciones, y nombrando al Sr. mariscal de campo D. Juan de Moscoso gobernador de esta plaza.

Al acompañar el consulado de Cádiz este real rescripto, en su oficio documentado de 14 del inmediato Agosto, participa las activas diligencias que ha practicado con las supremas autoridades, á fin de que tuviese cumplido efecto la citada solicitud, y para proporcionar los fondos que demanda la empresa. Su noble celo por el bien del Estado, conservacion de estos dominios y felicidad del comercio nacional, es muy propio de su esclarecido patriotismo y acreedor á la eterna gratitud de ese Exmo. cabildo y de este tribunal; así como merece el mas alto elogio que el uno y el otro cuerpo, con presencia de las circunstancias de aquellos instantes, hubiesen adoptado las ejecutivas y prudentes medidas que ellas demandaban.

La junta nota con mucho sentimiento, cuán diferentes son las que se presentan en la actualidad, cuán peligrosos y cuán terribles los desastres que amenazan á esta ínclita ciudad, despues de los riesgos y graves males que ha experimentado á resultas de un sitio, de un fuego consecutivo y del asalto de 7 de Julio, cuando pone su atencion en el estado político en que hoy se halla esta Nueva-España, proclamada y jurada su

independencia desde las tribus gentiles del Norte que señorea el gran Cadó, hasta los límites de Guatemala, y desde las playas del mar del Sur hasta las que riega el seno mexicano: que todos los magistrados civiles y políticos, con los jefes militares de sus provincias, reconocen y obedecen al gobierno imperial establecido en la capital; y que éste tiene en su apoyo la opinion general de todos los habitantes, sostenida por una fuerza así fisica como moral.

En este estado, ¿puede caber en la prudencia el empeño que ha formado el Sr. gobernador intendente, mariscal de campo, D. José Dávila, en defender esta plaza y el castillo de San Juan de Ulúa á todo trance, exponiendo las vidas de sus moradores, sus bienes raices, los caudales y efectos comerciables que encierra, en la mayor parte correspondientes á los negociantes de la metrópoli, y cuyo valor no baja en el todo de treinta á treinta y cinco millones de pesos? ¿Cumplirá este consulado con su instituto, siendo pasivo observador de unas consecuencias que van á envolver á sus vecinos en una catástrofe horrorosa, así como á los de Cádiz y Cataluña? Esto es innegable, porque si vienen las tropas que se anuncian de la Habana, se prolongará algunos dias mas su resistencia, sacrificándose en ella á sus habitantes y militares defensores, para sucumbir despues á la mayor fuerza, dándose lugar á que ésta obre á su arbitrio y con todo el ardor de la guerra; y si antes de que lleguen se verifica el ataque por el ejército trigarante, y pone en ejecucion el Sr. gobernador el plan que tiene resuelto de volar los baluartes, abandonar la plaza y retirarse al castillo con el resto de la guarnicion, queda el pueblo á discrecion de los independientes, expuesto á un saqueo por la propia plebe y á mil desgracias lamentables; no siendo la menor que finalice tan cruel escena, con la demolicion de los edificios por la artillería y morteros de la propia fortaleza, rendirse ésta al fin por hambre, y llevar el jefe á Europa tan infausta nueva.

Es imposible que el sábio y generoso gobierno supremo

apruebe una conducta que merecería la execración de las potencias cultas, y la reprobación de la nación más idiota. Permitiendo sin conceder, que se lograra la idea de que la ciudad y el castillo se mantuviesen bajo la dominación de la antigua España, ¿qué provechos sacaría ésta de su posesión? Ningunos; porque sobran puertos en ambos mares por donde los imperiales hagan su comercio exterior, y tendrían buen cuidado de cerrar los caminos para que desde éste no se exportase nada al interior. Si es el objeto que quede este conducto franco para que entren los nuevos ejércitos que reconquisten estas regiones, ni estamos en la época de la reina Isabel la Católica y del emperador Carlos V, en la cual les parecían á los infelices indígenas truenos y rayos los tiros de los arcabuces, y tenían por una cosa semejante á los sátiros los hombres á caballo, ni la matriz piensa, ni es capaz que piense ahora ni nunca en un proyecto que acabaría de disminuir su población, su agricultura, su industria y fábricas; siendo evidente, que muy al contrario se está discutiendo en el soberano congreso lo conducente á la emancipación de las Américas. ¿No bastan los sacrificios que ha hecho en trescientos años para su conservación, haber perdido más de sesenta mil soldados peninsulares en sus últimas conmociones, y se quiere aún que á fuerza de armas, se esclavice la libertad y el derecho que tienen seis millones de habitantes, así como toda sociedad, para elegir el gobierno que más le convenga? Luego es inútil y sumamente pernicioso el sistema que se ha propuesto seguir el Sr. gobernador, y muy ajeno del siglo de las luces y de la filantropía.

Inglaterra, Francia, España, Portugal, Nápoles y el Piemonte, han luchado y están luchando por obtener su libertad. El político más práctico y consumado de nuestros días, esto es, Napoleón Bonaparte, publicaba con sobrado fundamento y experiencia, que el pueblo que quiere ser libre lo consigue con efecto si no desmaya en su constancia; y la historia nos enseña que, en las grandes revoluciones que acaecen en el mun-

do, desaparecen unos imperios y nacen otros, propensión inevitable de las vicisitudes de los tiempos y de las cosas humanas.

Si es ó no perjudicial la idea de nuestro jefe, ya se está palpando, por los temores y la consternación universal en que se hallan estos habitantes, y por la continua emigración de las familias, abandonando sus casas, sus menajes, sus intereses y sus talleres, diseminándose por las rancherías los que no pueden costear su traslación á Jalapa y demás lugares de la comarca, huyendo con justa causa, á costa de mil gastos, trastornos, penalidades y miseria, de los trágicos sucesos que están previendo, pues aunque repetidamente se les ha estado dando en rostro con los heroicos ejemplos de Sagunto y de Numancia, por los que prodigando las vidas de sus semejantes ponen á cubierto las suyas al menor peligro, son propios del tiempo de la barbarie y del despotismo, en el cual, atados los hombres al carro de un poder sin límites, ignoraban su dignidad y tenían cautivo su albedrío.

No hay ley alguna que prefiera al derecho natural, y que no ceda en su eficacia á los estímulos de una necesidad imperiosa: la cesión de las Floridas á los Estados-Unidos, hecha por las cortes nacionales, no obstante la prohibición que se contiene en el artículo 172 del Código constitucional, es una calificación de esta verdad. Así es que, aunque el consulado se abstiene en entrometerse en las facultades anexas al brazo militar, no puede prescindir, porque comprometería su honor y responsabilidad, de que se ponga en su consideración cuán gravísimos serían los daños que se seguirían al vecindario, al comercio del reino, al de la Península y á los intereses comunes de la nación, si no ofreciendo competente seguridad la defensa de esta plaza, por no tener guarnición ni auxilios proporcionados, se aventurase el éxito de ella á los desastres que son consiguientes, no capitulándose oportunamente con las tropas independientes que intimen su rendición. Merece altos elogios el celo de nuestro benemérito magistrado por el

exacto cumplimiento de sus deberes; mas no puede ocultársele que este celo debe ser prudente, y no ha de contrariarse con el que exige la felicidad y seguridad pública, que le está esencialmente encomendada entre los cargos correspondientes á su respetable empleo; que es indispensable economizar la preciosa sangre de los dignos hijos de Marte, no exponiéndolos á que la viertan sin una necesidad urgente é inevitable; y que siempre se deja al recto juicio de los que mandan proceder en sus determinaciones con arreglo á las circunstancias, mayormente si son extraordinarias y no se comprenden literalmente en las leyes ú ordenanzas.

Sin embargo, lo cierto es que, si no está abandonada la plaza, así lo persuade el estarse extrayendo para el castillo, los efectos de almacenes, el parque de artillería, cañones de grueso calibre con otras municiones, yendo poco á poco desfilando para el mismo punto la tropa venida de la Habana, quedando á la merced de cualquiera reunion de alguna gente labriega del país que trate de invadirla y de robarla. Estos hechos notorios tienen á los moradores en el mayor conflicto: los comerciantes, no hallando donde poner en seguridad sus géneros, porque aun cuando hubiera lugar para depositarlos tambien en el castillo, contraerian muchos detrimentos y averías, no saben qué partido elegir; y ya hemos visto que hay sugeto que ha embarcado para la Habana en un solo buque valor de mas de doscientos mil pesos, aventurando las fortunas de sus interesados á las contingencias casi inevitables de un apresamiento; los mercaderes están enterciando sus existencias, y la ciudad va quedando desierta.

¿Será posible que ese Exmo. ayuntamiento, á vista del cúmulo de peligros que nos rodean, permanezca en una aquiescencia tan opuesta á los desvelos y fatigas con que está dedicado en cumplimiento de sus atribuciones á promover el bien comun del público que tiene á su cargo? No, no puede V. E. desconocer que el órgano de la voluntad del pueblo, es el defensor de sus derechos, el protector de las vidas y haciendas de

sus compatriotas, y que es de su peculiar obligacion intervenir con el gobierno en todo cuanto tenga conexion con el bien y con la seguridad de los vecinos y transeuntes; y el testimonio mas irrefragable de este acerto, será desde luego la conducta que en iguales apuros observó el Exmo. ayuntamiento de México y consta de la oportuna é indispensable representacion que dirigió al Exmo. Sr. D. Francisco Novella, comandante accidental de las armas en aquella capital.

Componiéndose este vecindario de negociantes, factores, encomenderos, mercaderes, corredores, tenderos, traginantes, y de otros agentes que demandan el giro terrestre y marítimo, no extrañará esa corporacion que por conducto de ésta pasemos á sus manos el ocuro hecho á nombre del comun, firmado por cincuenta individuos. El da bastante idea de la amarga situacion en que se halla esta paciente y fidelísima ciudad, hiriendo el corazon con los clamores y con el triste cuadro que presentan á la consideracion de los ilustres padres de la patria, remitiéndonos á su contexto por evitar repeticiones, y con tanta mayor confianza recomendamos á V. E. su solicitud, cuanto que coincide con el fin á que aspira el consulado, y tiene por garante la estrecha union y conformidad con que proceden ambos cuerpos.

Este, que se halla plenamente convencido por la esperiencia, de lo que ofuscan las pasiones cuando llegan á exaltarse por un acaloramiento excesivo, advierte con mucho dolor, que los medios de que se valen los mas inflamados por las utilidades y la felicidad de la matriz, son diametralmente opuestos á los fines que se proponen. Desacreditar y declarar por traidores sin distincion de dignidad, carácter, grados y circunstancias, á cuantos americanos y europeos siguen las huellas de la independencia, es una calumnia atroz, insultante y depresiva. Los jefes principales de los unos y de los otros, no obstante la separacion del gobierno, han de procurar conciliar, en cuanto sea posible, el bien recíproco de ambas Españas, bajo de sólidas bases que estrechen mas y mas los vínculos que son indisolu-

bles entre una madre magnánima y officiosa, y una hija generosa y agradecida; y entre aquellos á quienes ha unido la naturaleza, la religion, el idioma y las costumbres; así como en proporcionar al comercio de la Península cuantas ventajas sean susceptibles. Y ¿serán unos medios muy adecuados para conseguir tan importantes fines, zaherir, vilipendiar y hostigar á los que pueden contribuir y facilitar estos remarcables beneficios á la metrópoli?

Hasta ahora, los establecimientos gubernativos que, segun noticias, se van creando en México, son conformes al plan presentado en las córtes por los Sres. diputados de Ultramar en sesion de 25 de Mayo último, hallándose ya aprobados siete artículos de los puestos en discusion: dudar de su certeza, cuando consta en papeles públicos, es un efugio con que se quiere cohonestar la resistencia á las sábias determinaciones del soberano cuerpo legislativo, y seguir cada cual el rumbo que le sugiere una pasion obcecada y sus opuestas opiniones para sustraerse de la obediencia á las potestades legítimas.

En hora buena que el Sr. gobernador cuide escrupulosamente de conservar ileso su honor; pero no á costa de seis ó siete mil almas y de sus vidas, tranquilidad y propiedades, ya sea abandonando ó ya demoliendo la plaza con los fuegos del castillo; porque en este evento, en lugar de sublimarlo, lo degradaría á los ojos de una nacion culta, liberal y despreocupada, como lo es la española, haciéndonos perder el carácter de hombres libres y de honrados ciudadanos de ella, y trasformándonos en unos entes apáticos é irracionales. Si cuando la invasion de los franceses se hubieran seguido en la Península unas providencias tan ominosas; ¿qué poblaciones existirian en ella? Cádiz y ninguna mas. ¿Qué aspecto presentaría ahora á los ojos de una sábica filosofía y táctica militar! Cualquiera que conozca la bella índole del Sr. Dávila, su humanidad y justificacion, no puede menos de persuadirse que hay quienes lo estén comprometiendo con el gobierno de España y de América.

Sin embargo, este cuerpo mercantil y su junta, quieren demostrar á la faz de todo el universo, que en las aciagas circunstancias en que se halla envuelta esta ciudad, no han sido omisos en promover la salvacion de los grandes intereses que existen en ella, y con especialidad los que pertenecen á los negociantes ultramarinos, cuyo monto se calcula de doce á quince millones de pesos duros. ¿Qué buena retribucion se daría al consulado y comercio de Cádiz que, con una actividad y eficacia inimitables, diligenciaron el envío de la tropa que se pidió al rey para el auxilio de esta plaza, y ademas abrió una suscripcion y buscó fondos con que cubrir los costos del transporte, dejando expuestas sus mercaderías al duro contraste de un acontecimiento desgraciado!

Desengañémonos, los instantes vuelan, los riesgos se aproximan, y es llegado el caso en que ese Exmo. ayuntamiento despliegue toda su energía y representacion, estrechando al Sr. general gobernador intendente por medios decorosos, pero firmes como lo exige la salud y el sosiego público, á efecto de que el vecindario se asegure solemnemente y radicalmente desde ahora para en lo sucesivo, mediante su categórica y positiva declaracion, que bien sea porque intenten los independientes atacar la plaza, ó bien por conservar el castillo, ningun detrimento ha de seguirse á los vecinos y forasteros en sus personas, edificios é intereses, protestando en debida forma por todos los daños y perjuicios que de lo contrario se les infieran, haciendo valer nuestra protesta ante el supremo gobierno de España y demas autoridades, y remitiendo á S. M. cópia auténtica de este oficio, para que se penetre del atropellamiento y violento modo con que son tratados estos habitantes: no dudando que V. E. activará y esforzará sus gestiones, sirviéndose participar á este tribunal sus resultas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Vera-Cruz, 6 de Octubre de 1821.—*El prior y cónsules.*—Al Exmo. ayuntamiento constitucional de esta ciudad."

Como á pesar del carácter urgente que por su naturaleza tenían estas exposiciones, trascurrieron quince días sin recibirse contestacion alguna, el consulado dirigió el 19 de Octubre un recuerdo al ayuntamiento, quien contestó que la habia pasado desde el día 11 al gobernador, pero que éste no le comunicaba todavía su resolucion.

Para dar á conocer cuán lejos estaba entonces el gobernador Dávila de acceder á los deseos de los vecinos de Veracruz y de su consulado, bastará insertar aquí la altanera comunicacion que por aquellos mismos días dirigió al ex-virey O'Donojú, contestando á la segunda invitacion que éste le hizo, para que reconociese el tratado de Córdoba, y que á la letra decia así:

“Al ver á V. E. insistir de nuevo en su último oficio de 19 del pasado para que yo publique y reconozca en esta plaza su tratado hecho en Córdoba con Iturbide, debo creer que mi falta de contestacion al primero y á su carta confidencial del 7 sobre el mismo asunto, le han hecho admitir la idea de ser solo mi indecision la causa de mi silencio. ¡Provendrán tal vez de aquí las amenazas con que parece se propuso sacarme de ella! Mas ni esto cabe en quien con firmeza sigue el camino que le señalan las leyes, ni aquellas le amedrentan. Salga, pues, V. E. de su error, y vea adjunta mi contestacion del 18 á su citada carta: vea tambien de la propia fecha la del sub-inspector de ingenieros D. Francisco Lemaur, y el oficio del capitan de navío D. José Primo de Rivera del 17, donde todos desde entonces satisfacimos á las confidentiales recibidas de V. E. Si detuve estas respuestas, fué solo por precaucion; mas ya desde ese tiempo quedaron irrevocablemente hechas, y su contestó, á que me remito, abreviará el de este oficio. Desde que V. E. se abrogó, sin poderes del gobierno, la facultad de concluir dicho tratado, y aunque los hubiera tenido, la de pretender, sin la legítima sancion, darle cumplimiento, dejé de reconocer á V. E., no solo por capitan general, mas tambien

por ciudadano español; y ademas le contemplé reo de los mayores atentados contra su patria, donde es seguro que nunca se presentará V. E. voluntariamente á justificarlos, ni menos á acusarme, por mas que la política de su actual situacion le hagan afectar lo contrario.

“Quiere sin embargo V. E. darles colorido, asegurándome en su carta confidencial de 19 del corriente, adjunta con su citado oficio, que está plenamente convencido de que el gobierno español aprueba la independencia; mas, aunque así fuese, ¿cómo podria aprobar la conducta de V. E., ni tampoco la mia, si yo fuera capaz de imitarla? Porque V. E. hubiese conjeturado, bien ó mal, que el gobierno de España pensaba emancipar las Américas, ¿le era lícito declarar por sí solo y del modo que quisiera esta emancipacion, anticipándose al mismo gobierno? ¿Cómo no advierte V. E., ó se persuade que no advertiremos, que así le quita la facultad de declararla á quien solo corresponde hacerlo? Y ademas, ¿está ó ha estado nunca en las facultades de los gobernadores ó capitanes generales, en cuanto á materias de estado, el dirigirse por conjeturas de lo que hará ó no hará su gobierno, ó por sus órdenes expresas? ¿Si será este procedimiento de V. E., y lo que intenta persuadir un adelantamiento de la ilustracion del siglo que en su primer oficio me alega? V. E. es quien debe persuadirse que la segura ilustracion de todos los siglos despreciará los sofismas con que quieren solaparse las traiciones, y la falta de verdad en que las miras ambiciosas buscan su apoyo. Lea V. E. las adjuntas reales órdenes, y verá desmentida la opinion que se ha esforzado darnos. Vea por ellas que el gobierno de España manda socorros á esta plaza, que llegarán por momentos, y los mandará seguramente mayores con quien sepa cumplir sus órdenes para reducir á la debida obediencia todo este reino, así que llegue con asombro á su noticia la conducta que en él ha seguido y sigue V. E. Entre tanto, con las fuerzas que tengo defenderé esta plaza contra V. E. y contra Iturbide, por el gobierno de España, en la parte que pueda